

AGROINDUSTRIA FLORENCIA AIF S. A.

Notas a los Estados Financieros

1.- Los estados financieros de AIF S. A. emitidos al 31 de diciembre del 2012, son los primeros estados financieros anuales de la Compañía preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board las mismas que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales. Anteriormente, los estados financieros se preparaban de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Los estados financieros de AIF S.A. según NIIF al 1 de enero del 2012 y por el año terminado el 31 de diciembre del 2012, fueron aprobados de conformidad con las disposiciones societarias vigentes por la Junta General de Accionistas en sesión que se llevó a cabo el 29 de marzo del 2013.

Los estados financieros han sido preparados principalmente sobre la base del costo histórico.

La gerencia de la compañía estima que la aplicación de las modificaciones no tendrá un efecto material en la situación financiera o en los resultados de operación.

2.- La propiedad, planta y equipo está valorada al costo histórico menos la depreciación acumulada.

La depreciación de propiedad, planta y equipo es calculada por el método de línea recta basada en la vida útil estimada de los bienes. La estimación de la vida útil de los activos fijos es revisada y ajustada, si es necesario, en cada fecha de cierre de los estados financieros.

De acuerdo a lo señalado por la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las NIIF", la Compañía ha optado por utilizar el valor razonable como costo atribuido para algunos ítems de terrenos, inmuebles y maquinarias mayores a la fecha de transición a las NIIF mediante el uso de transacciones independientes.

3.- Los inventarios están valuados al costo, o el valor neto de realización, el que sea menor. El costo se determina de la forma siguiente:

3.1.- Cultivos en período vegetativo.- Al costo histórico de los cultivos en período vegetativo se determina principalmente en base al costo promedio de producción.

3.2.- Materias primas, Suministros, Material de Empaque y Repuestos.- Al costo promedio en almacén.

3.3.- Inventarios en Tránsito.- Al costo específico de la factura más los gastos de importación incurridos.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de terminación y gastos de ventas.

La compañía establece una provisión para productos obsoletos o de baja rotación de materiales y repuestos, la misma que es calculada por las gerencias correspondiente a partir del análisis del uso y la consideración de la potencial obsolescencia.

4.- Los créditos por ventas y otros créditos son reconocidos inicialmente al valor razonable, se analiza las cuentas por cobrar en forma periódica y cuando tiene indicios de ciertas dificultades de pago por la contraparte o de la incapacidad para cumplir sus obligaciones con la Compañía,

AGROINDUSTRIA FLORENCIA AIF S. A.

Notas a los Estados Financieros

reconoce con cargo a resultados una provisión por deterioro de las cuentas de dudoso cobro, la cual se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irre recuperables.

5.- Las deudas bancarias, financieras y créditos por mutuo se reconocen inicialmente al valor nominal que se aproxima al valor razonable. En ejercicios posteriores, las deudas se expresan al costo amortizado.

6.- Los beneficios a empleados y participación trabajadores representan básicamente lo siguiente:

6.1.-Beneficios Sociales y otros Beneficios a Corto Plazo son los derechos del personal que se registran a corto plazo cuando se devengan.

7.- El riesgo de liquidez representa el riesgo de que la Compañía no posea recursos líquidos para atender sus obligaciones.

La estrategia financiera de la Compañía es mantener recursos financieros adecuados y acceso a liquidez adicional. Durante 2012, la Compañía ha contado con flujos de caja derivados de las actividades operativas; así como del financiamiento de crédito a mutuo para financiar sus transacciones.

AIF S.A. tiene una estrategia conservadora en el manejo de su liquidez, que consiste en efectivo en bancos.

8.- El Capital Social al 31 de diciembre del 2012 de la Compañía está constituido por US\$. 1,000 acciones ordinarias, pagadas con un valor nominal de US\$ 1 cada una, respectivamente.

9.- Adopción por Primera Vez de las NIIF.- Los estados financieros de AIF S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por lo tanto se han aplicado las disposiciones de NIIF 1 a preparar estos estados financieros.

De acuerdo a lo dispuesto en al NIIF 1 la fecha de transición para AIF S.A. es el 1 de enero 2012 y la fecha de adopción obligatoria de las NIIF es el 1ro de enero 2012.

10.- Precios de Transferencia.- De conformidad con las normas tributarias vigentes los contribuyentes que efectúen operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones aplicando la metodología estipulada en la Ley de Régimen Tributario Interno y tomando como referencia el principio de plena competencia. Cualquier efecto resultante se incluirá como una partida gravable en la determinación del impuesto a la renta.

El Servicio de Rentas Internas mediante resolución No NAC-DGERCGC13-00011 publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial No 878 del jueves 24 de enero 2013, normó el contenido del Régimen de Precios de Transferencia:

Las reformas en la presente resolución se detallan:

- Los sujetos pasivos el impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en

AGROINDUSTRIA FLORENCIA AIF S. A.

Notas a los Estados Financieros

un monto acumulado superior a \$3.000.000 deberán presentar al SRI el Anexos de Operaciones con Partes Relacionadas (anexos OPRE).

- Los sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a \$6.000.000 deberán presentar adicionalmente al Anexo, el informe Integral de Precios de Transferencia.

11.- Mediante Código de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 351 de diciembre 29 2010, se establecieron ciertos incentivos de carácter tributario que incluyen reformas aplicables a la normativa fiscal ecuatoriana a partir del período 2011, de la cuales se puede mencionar:

11.1 Reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, 24% año 2011, 23% año 2012 y 22% a partir del año 2013.

11.2 Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.

11.3 Reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa del impuesto a la renta para sociedades.

11.4 Exoneración del impuesto a la salida de divisas en pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

11.5 Las sociedades recién constituidas, la inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo de impuesto a la renta después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción y el Servicio de Rentas Internas.



Sr. Patricio Nolivos
Contador General
AIF S.A.
REGISTRO 22485